

13/05/2014

Copiapó: Huellas dactilares fueron claves para condenar a autor de cuatro robos

La efectiva investigación desarrollada por la Fiscalía de Atacama, en cuanto a conseguir demostrar la participación de un imputado en cuatro hechos distintos, permitió obtener una dura sentencia en contra de un poblador que robo especies en varios domicilios Copiapó.

La indagatoria de este caso la desarrolló el fiscal Ariel Guzmán quien consiguió establecer que era sólo uno el autor de



cuatro ilícitos de robo a pesar que habían ocurrido en distintos periodos de tiempo.

Esto gracias a los medios de prueba reunidos en cada uno los casos y especialmente a las huellas dactilares que personal de la Bicrim de la PDI logró ubicar en cada uno de los domicilios en que el condenado ingresó para sustraer especies y dinero.

Los antecedentes de todos los robos fueron presentados ante los Jueces del Tribunal Oral por el fiscal Juan Sebastián de la Fuente, quien sostuvo que el imputado Alfonso Torres Torres (37) accedió a las casas afectadas luego de fracturar puertas o ventanas. El último delito lo cometió en un domicilio de la población El Palomar donde fue sorprendido por vecinos que alertaron a personal de Carabineros los que consiguieron su detención, estableciéndose además que portaba 146 gramos de marihuana.

“El trabajo amplio de la Fiscalía para dirigir esta investigación permitió demostrar la participación del condenado en cada uno de los delitos por los cuales fue acusado, consiguiendo de esta manera establecer su participación. Además, con el apoyo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional se logró contar con la valiosa declaración de algunos de los afectados y testigos del hecho”, indicó De la Fuente.

El fiscal agregó que sólo la experiencia investigativa en este tipo de casos permitió a la Fiscalía conseguir que la sentencia condenatoria fuera de manera unánime con lo que Torres Torres deberá cumplir la pena de 12 años de cárcel de manera efectiva, además de otros 540 días por el delito de tráfico de pequeñas cantidades de droga y al pago de una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales.